

SISTEMA DE CONTRATACIÓN DE PERSONAL.

El sistema de contratación está basado en los principios de mérito, capacidad técnica, publicidad, libre concurrencia, igualdad de oportunidades entre hombres y mujeres y no discriminación.

ÁMBITO DE APLICACIÓN Y PUBLICACIÓN DE CONVOCATORIAS

- Se someterán al presente sistema de contratación todas las plazas que sean convocadas, salvo el nombramiento del Gerente que se realizará por la Junta Directiva.
- Los datos mínimos de la convocatoria serán los siguientes:
 - Objeto de la convocatoria: tipo de puesto de trabajo, duración del contrato y remuneración.
 - Funciones a desarrollar en el puesto de trabajo.
 - Requisitos para acceder al puesto de trabajo.
 - Proceso de selección.
 - Solicitudes y desarrollo del proceso.
 - Indicación de las personas que componen el Tribunal de Selección.

- Las convocatorias se publicarán en el tablón de anuncios de la Asociación y en la página web de la misma www.adad.es. Igualmente se remitirá a todos los miembros de la Asociación.

Los plazos de las convocatorias serán los siguientes:

- Entrega de solicitudes: 10 días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de la convocatoria.
 - Presentación de alegaciones a la convocatoria: 5 días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de la convocatoria.
 - Publicación de solicitudes admitidas y excluidas: 48 horas después de la valoración de las solicitudes presentadas.
 - Presentación de alegaciones al listado de admitidos y excluidos: 3 días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de la convocatoria.
 - Publicación listado definitivo de solicitudes admitidas y excluidas: 48 horas después de la valoración de las alegaciones presentadas.
 - Realización de pruebas indicadas en la convocatoria.
 - Publicación de lista de seleccionados: 3 días después de la finalización de todas las pruebas realizadas.
- Los requisitos del solicitante se especificarán en la convocatoria y contendrá los siguientes datos:
 - Ser ciudadano español o nacional de un estado de la Unión Europea.
 - Tener cumplidos 18 años.
 - No padecer enfermedad o defecto físico o psíquico que impida el normal ejercicio de las funciones a desarrollar, ni hallarse incurso en causa de causa de incapacidad o incompatibilidad, con arreglo a la legislación vigente.

- No haber sido separado mediante expediente disciplinario del servicio de cualquiera de las Administraciones Públicas ni hallarse inhabilitado para el desempeño de funciones por sentencia firme. Los nacionales de los demás estados miembros de la Unión Europea deberán acreditar no estar sometidos a sanción disciplinaria o condena penal que impidan, en su estado, el acceso a la función pública.
 - Estar en posesión de la titulación indicada en la convocatoria, pudiendo ser preferente una titulación determinada.
 - Poseer formación específica en la habilidad indicada en la convocatoria
 - Ser demandante de empleo o mejora.
- Baremos: se realizará una valoración en función de cada plaza, pero en todo caso comprenderá lo siguiente:
 - Valoración del curriculum en base a:
 - Experiencia profesional
 - Formación complementaria relacionada con el puesto ofertado
 - Titulación
 - Valoración de pruebas complementarias que serán:
 - Entrevista profesional
 - Prueba práctica

En la convocatoria se indicarán que pruebas complementarias se realizarán.

La valoración del curriculum tendrá una puntuación mínima de 6 sobre 10.

- Comunicación al S.A.E.: todas las convocatorias que realice la Asociación Aljarafe-Doñana, deberán ser comunicadas al Servicio Andaluz de Empleo.

SOLICITUDES

- El modelo de solicitud es el que figura como Anexo I al presente sistema. Se presentará en el registro de las oficinas de la Asociación en persona o bien mediante correo certificado.
- Admisión de solicitantes: se admitirán todas las solicitudes que sean presentadas en tiempo y forma y aporte toda la documentación requerida

EVALUACION DE LAS SOLICITUDES

- Comisión de selección: la comisión de selección será designada por la Junta Directiva. Estará compuesta por el Presidente, que será Presidente de la Comisión y por otros cuatro miembros de la Junta Directiva. El Secretario de la Comisión será el Gerente de la Asociación.
- Sistema de evaluación: según el baremo publicado en la convocatoria.

PUBLICIDAD DE RESULTADOS.

- Los resultados se publicarán en el tabón de anuncios y en la página web de la Asociación.
- Del mismo modo serán comunicados al Consejo Territorial, siempre que estas contrataciones estén relacionadas con el Programa LIDERA.

RECLAMACIONES.

- Los plazos de reclamaciones serán los indicados anteriormente:
 - Presentación de alegaciones a la convocatoria: 5 días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de la convocatoria.
 - Presentación de alegaciones al listado de admitidos y excluidos: 3 días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de la convocatoria.
- La resolución de las reclamaciones se realizará por la Comisión de selección, y se publicarán en el tabón de anuncios y en la página web de la Asociación.

FORMALIZACIÓN DE CONTRATOS.

- El contrato con los seleccionados se realizará en el plazo de una semana desde la publicación de las listas definitivas

PUBLICIDAD DEL PROPIO SISTEMA.

- En el tabón de anuncios y en la página web de la Asociación.